

CORRESPONDE EXPTE. N° 810/2024

San Antonio de Areco, 20 de diciembre de 2024

Resolución (CS) N° 617/2024

VISTO, el Expediente N° 810/2024 “Servicio de Auditoría Interna – Presentación Planeamiento Anual 2025”, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/46 el Auditor eleva al Sr. Rector la propuesta de plan anual de trabajo para la UNSAdA, a ser desarrollado durante el transcurso del próximo año.

Que a fs. 47 el Sr. Rector pasa las presentes actuaciones al Consejo Superior para su tratamiento.

Que, a fs. 48 se expide la Comisión de Asuntos Económico Financieros y, por unanimidad de sus consejeros y consejeras, recomienda aprobar el plan anual de trabajo para el año 2025 presentado por el Servicio de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco.

Que la Asesoría Letrada ratifica lo actuado y elabora proyecto de resolución para la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Servicio de Auditoría Interna.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Servicio de Auditoría Interna, que como anexo I se acompaña a la presente.

Artículo 2°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

Anexo I
Resolución (CS) N° 617/2024
PLAN DE TRABAJO 2025
SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO DE ARECO

AUTORIDADES SUPERIORES UNSAdA

Rector

Dr. Jerónimo Enrique AINCHIL

Vicerrectora

Mg. Silvina SANSARRICQ

Secretario General

Lic. Pablo ROSSI

Secretario Académico

Prof. Walter BONILLO

Secretario de Investigación e Innovación

Dr. Fernando FERNÁNDEZ

Secretario de Extensión Universitaria

Lic. Patricio SANTOS ORTEGA

Secretaria de Relaciones Institucionales

Lic. Ana Laura FUENTES

Secretario Económico Financiero

Esp. Rafael GOYMIL

Secretario de Planeamiento

Ing. Federico USLENGHI

Auditor interno

Abog. Luis LABATO

ÍNDICE GENERAL

ESTRUCTURA DEL PLANEAMIENTO ANUAL DE TRABAJO (PAT) 2025

I. INTRODUCCIÓN

II. EVALUACIÓN DE RIESGOS

1. Introducción.
2. Determinación de riesgos de auditoría - Matriz de Exposición - Niveles por Proceso
3. Áreas que revisten interés para auditar.

III. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

1. Conceptualización.
2. Plan Ciclo: Aclaración.
3. Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

1. Conducción.
2. Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI).
3. Control Interno Gubernamental y Proyectos Especiales.
4. Actividades y Proyectos no Planificados.
5. Esquema de acciones - Cronograma.
6. Organización y apoyo administrativo.

1. CONDUCCIÓN

- 1) Actividades de conducción propiamente dichas.
- 2) Planeamiento.
- 3) Conducción propiamente dicha.
- 4) Lineamientos Internos SAI.
- 5) Procedimientos Administrativos SAI.

2. SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

- 1) Atención de pedidos de información y asesoramiento.
- 2) Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y acciones correctivas del SCI.
- 3) Comité de Control de Auditoría (constitución y participación).
- 4) Control de Cumplimiento Normativo.
- 5) Aprobación de los Reglamentos y Manuales de Procedimientos.
- 6) Herramientas de Control sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos.
- 7) Transparencia activa. Artículos 7º, inciso j), y 32 de la Ley N° 27.275.
- 8) Ética. Ley N° 25.188 – Decreto N° 164/1999 – DDJJ Patrimoniales.
- 9) Plan Estratégico Institucional (PEI).
- 10) Intervención y dictamen previo artículos 63 y 65 Ley 27.742.
- 11) Desvinculaciones. Planta docente – no docente.
- 12) Evaluación del Perjuicio Fiscal.

3. CONTROL INTERNO (Proyectos no selectivos, proyectos selectivos – proyectos especiales)

A. PROYECTOS DE AUDITORÍA INTERNA NO SELECTIVOS

1. Cierre Ejercicio 2025.
2. Cuenta de Inversión 2024.

B. PROYECTOS DE AUDITORÍA INTERNA SELECTIVOS

1. Capital Humano (Liquidación de bonificación por título y título).
2. Becas.
3. Rendición de Cuentas proyectos pendientes Financiados por la SPU / SSPU.
4. Convenios Marco y Acuerdos Específicos UNSAdA APN Centralizada y Descentralizada.
5. Compras y Contrataciones.
6. Gestión Académica (Inscripción de alumnos/as - Documentación Respaldata).

C. ACTIVIDADES Y PROYECTOS NO PLANIFICADOS

4. CRONOGRAMA ESQUEMA DE ACTIVIDADES

5. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

1. Conceptualización.
2. Responsabilidades primarias del SAI.
3. Estructura.
4. Horas presupuestadas.

ANEXO Riesgos

- Matriz de exposición.
- Niveles.
- Matriz de impacto.
- Impacto por proceso.
- Probabilidades.

I.- INTRODUCCION.

La Universidad Nacional de San Antonio de Areco, en tanto Institución Universitaria Pública, goza de autonomía y autarquía conforme el principio consagrado por el Artículo 75 Inciso 19 de la Constitución Nacional.

Como reflejo de tal principio, la Ley de Educación Superior 24.521 establece en su artículo 59 que las Instituciones Universitarias Nacionales tienen autarquía económico-financiera que ejercerán dentro del régimen de la Ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Asimismo, por Ley 27.204 se incorporó el Artículo 59 bis a la Ley de Educación Superior precisando que: *“El control administrativo externo de las instituciones de educación superior universitarias de gestión estatal es competencia directa e indelegable de la Auditoría General de la Nación que, a tales efectos, dispondrá de un área específica con los recursos humanos y materiales adecuados para llevar a cabo esta tarea. Todas las instituciones de educación superior universitarias de gestión estatal deben generar mecanismos de auditoría interna que garanticen transparencia en el uso de los bienes y recursos”*.

La definición político-jurídica que resulta del plexo normativo referido trasciende una perspectiva meramente administrativista o referida sólo a la rendición de cuentas, siendo consustancial al modo en que se pretende llevar a cabo la gestión basada en los principios de pertinencia, equidad y responsabilidad social. El control, entonces, deviene en una herramienta más en la construcción de políticas públicas.

Las Universidades Nacionales no se encuentran comprendidas en el Artículo 8 de la Ley 24.156, dado que existen peculiaridades en las Casas de Estudios que han motivado que el Constituyente les confiriera carácter autónomo y autárquico, de los que resulta que las

Universidades Nacionales están exentas de injerencias del Poder Ejecutivo Nacional y sus dependencias, precisamente para asegurar que el desarrollo de las actividades propias de las Universidades Nacionales no dependan de condicionantes de ninguna índole.

En términos generales, el Dictamen N° 144/2004 de la Procuración del Tesoro, del 27 de Abril de 2004 (Tomo: 249, Página: 74 - Id SAIJ: N0249074), con la firma del actual Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, precisó que *“El objetivo de la autonomía es desvincular a la universidad de su dependencia del Poder Ejecutivo, más no de la potestad regulatoria del Legislativo, en la medida en que ella se enmarque en las pautas que fijó el constituyente emanadas de la Constitución Nacional (conf. Fallos 322:842)”* *“Las Universidades Nacionales, no son organismos a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, ni dependen de él, ni integran la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada -en su forma genuina. Entender lo contrario, con fundamento en el sostén económico del Tesoro Nacional, desvirtuaría el expreso propósito del legislador de mantener a las universidades fuera de la esfera del Poder Ejecutivo Nacional”*.

Considerase que escapa al presente instrumento avanzar en la consideración y análisis del cambio de criterio adoptado por el Procuración del Tesoro de la Nación mediante dictamen IF 2024-112489009 APN-PTN del 15 de octubre de 2024¹, por el cual se revocó la postura sentada por dicho organismo de asesoramiento y asistencia legal de la Administración Pública Nacional a través del dictamen IF2022-128362119-APN-PTN, del 28 de noviembre de 2022².

¹ 25. En síntesis, a la luz del texto constitucional modificado en el año 1994 y de los antecedentes normativos, jurisprudenciales y de la doctrina de esta Procuración del Tesoro, opino que el sistema de control interno previsto en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N.º 24.156 es de aplicación a las Universidades Nacionales, en tanto el ejercicio de dicho control no contradice ni vulnera la autonomía funcional y la autarquía administrativa-financiera que les reconoce la Constitución Nacional, reglamentada por el Legislador a través de la Ley de Educación Superior N.º 24.521.

² “no resulten aplicables a las Universidades Nacionales las provisiones que, en materia de control interno, contienen los Artículos N° 100 y concordantes de la LAF, sin perjuicio de lo cual señalo que la eventual articulación de acuerdos en los que se convengan tareas encaminadas a promover el fortalecimiento y la mejora de los sistemas de control interno en el ámbito universitario, que presuponen la

No obstante, ello, resulta evidente la reconfiguración de la situación existente, especialmente en orden a las comunicaciones, posturas expresadas por distintas instancias del Poder Ejecutivo y por supuesto por la SIGEN.

Sí resulta imprescindible en todo este marco, considerar y entender la exigencia de la sociedad respecto a la necesidad de las UUNN de rendir cuentas con especial referencia a los fondos recibidos para su aplicación a programas especiales.

Las reglas expuestas no implican un cambio en el compromiso y deber que deben asumir y que pesan sobre las Universidades Nacionales respecto a la necesidad de avanzar en la generación y consolidación de parámetros y criterios de control interno adecuados, pertinentes, suficientes e integrales dado que más allá de toda controversia, las UUNN son parte del entramado institucional público de nuestro país, resultando indispensable contar con un control eficiente de la gestión en sus diversos aspectos, resultando también importante en orden a ello y como quedo dicho, la percepción de la comunidad.

Esta Universidad siempre se ha comprometido con los asuntos públicos y es en el marco de este axioma y bajo las definiciones político-jurídicas antes expresadas, que se propugna mejorar los mecanismos de control que redunden en beneficio de la Universidad en su conjunto y que no sean meramente formales u ocasionales, sino que sean realizados sobre aspectos significativos, permitiendo que los mismos coadyuven a la toma de decisiones y la adopción de auténticas políticas públicas.

El Servicio de Auditoría Interna de la UNSAdA ha desarrollado su actividad en el marco de los términos, metodologías, estructuras y formas que en cada momento se han considerado

concurrencia de la voluntad de las autoridades de las altas casas de estudios, no resultarían violatorios de la autonomía y autarquía de las mismas".

necesarias y materialmente posibles en consideración a las restricciones y limitaciones, habiéndose considerado sustancial en los primeros 8 años de funcionamiento y desarrollo de esta Institución, su involucramiento en las actividades diarias, aunque ello –desde un punto de vista teórico y si se quiere científico/académico- no fuera lo recomendable.

La inexistencia de juicios en su contra, de recursos administrativos contra los actos resolutivos emitidos, de denuncias, multas, intereses punitivos u otras formas que pudieren reflejar un accionar por lo menos inadecuado, revelan que dicho esfuerzo resultó útil para la institución, la comunidad y los contribuyentes, que son en definitiva los que, con su sacrificio, solventan sustancialmente el sistema universitario del cual forma parte la UNSAdA.

Lo expuesto no inhibe advertir a que esta altura del desarrollo institucional de la UNSAdA, resulte importante, oportuno y necesario avanzar y llegar a generar una estructura interdisciplinaria, flexible del área de control interno –razonablemente proporcional al desarrollo y consolidación de las estructuras de gestión de la institución-, que permita conformar un equipo adecuado al entorno, capaz de contemplar los cambios institucionales, sociales, normativos y tecnológicos operados, adaptándose a los nuevos contextos, paradigmas y necesidades institucionales y sociales en lo que haga a las exigencias del Control Interno.

De ese modo, se contribuirá a mejorar la labor de apoyo a la conducción que, en un marco de limitaciones, restricciones y esfuerzo personal e intelectual, se ha venido realizando a lo largo de los años y, sobre todo, a potenciar la visión del conjunto de la Universidad y su compromiso académico y social con la comunidad.

Tal proceder permitirá evitar que las actividades de control posterior, se transformen en meras tareas rutinarias, avanzándose de tal modo en la mejora continua de la gestión

administrativa en su conjunto, así como de la calidad de los informes de este servicio, siendo está una de las metas propuestas por los responsables de la institución: no solo control interno, sino también calidad.

Consecuentemente, el presente planeamiento no solo pretende identificar las actividades de control interno a desarrollarse durante el presente año 2025, sino la de constituirse también en una guía que permita, como las dos caras de una misma moneda, por un lado, potenciar al propio Servicio de Auditoría, a las instancias y dependencias sujetas a su control y esencialmente a esta resuelta, decidida institución universitaria nacional y por el otro, fortalecer e impulsar a favor de toda la sociedad en general y a su comunidad universitaria, la transparencia y rendición de cuentas de los recursos pecuniarios y uso de sus bienes no solo conforme la pauta del citado artículo el Artículo 59 bis in fine de la Ley de Educación Superior, sino también -en esta nueva época-, ante las personas o instancias públicas o privadas que lo soliciten.

Importante: resta finalmente señalar que, para determinar la importancia relativa de las materias a auditar, se consideraron especialmente las actividades para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Universidad; la importancia que le asignan las autoridades universitarias y la carencia o precariedad de los procedimientos normativos reglados para su desarrollo y cumplimiento.

II.- EVALUACIÓN DE RIESGOS

1. Introducción

- A los efectos de realizar el análisis de riesgos de la Institución Universitaria, se aplicó la metodología matricial basada en un enfoque por procesos, con estimación de Impacto y Probabilidad, de conformidad a lo establecido en el apartado II. 4. del Instructivo para la

Elaboración de los Planeamientos Anuales de Trabajo UAI aprobado por la Resolución N° 349/2023 SGN.

- Dicha metodología comprende la elaboración de la Matriz de Exposición, en la que se muestran los niveles de riesgo asociados a cada uno de los procesos de la Universidad a partir de su Impacto y Probabilidad.

2. Determinación de los Riesgos de Auditoría

Matriz de Exposición. Niveles por Proceso

PROBABILIDAD	IMPACTO			
	1	2	3	4
4		H		A
3		E	C-F-K-N	
2			G-M	B-D-I-J
1	L			
Referencias	Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo

ID	PROCESO	NIVEL DE RIESGO ESTIMADO
A	<input type="checkbox"/> Reconocimiento Oficial de Títulos y Acreditación de Carreras ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	Significativo
B	<input type="checkbox"/> Estructura Organizacional-Manuales de Procedimiento	Considerable
C	<input type="checkbox"/> Rendiciones de Cuentas	Considerable
D	<input type="checkbox"/> Compras y Contrataciones	Considerable
E	<input type="checkbox"/> Formulación y Ejecución Presupuestaria	Medio

F	<input type="checkbox"/> Actividades de Investigación.	Considerable
G	<input type="checkbox"/> Actividades de Extensión - Bienestar	Medio
H	<input type="checkbox"/> Administración y Resguardo de Activos	Considerable
I	<input type="checkbox"/> Gestión de Convenios de Colaboración y Cooperación y Acuerdos Específicos	Considerable
J	<input type="checkbox"/> Gestión Académica	Considerable
K	<input type="checkbox"/> Recursos Propios	Considerable
L	<input type="checkbox"/> Gestión Legal	Poco Significativo
M	<input type="checkbox"/> Obras Públicas	Medio
N	<input type="checkbox"/> Capital Humano	Considerable

3. Áreas que revisten interés para auditar

- Para determinar el Planeamiento Anual de Trabajo se consideró la naturaleza, magnitud, complejidad, importancia del impacto y relevancia de los circuitos existentes y actividades desarrolladas; los recursos personales disponibles para la ejecución de las tareas de control y la evaluación de los riesgos de auditoría, recordándose que se trata de una Institución de reciente creación, en etapa de desarrollo y organización institucional, pese a todos los avatares sufridos desde su inicio.
- En consecuencia, la prioridad de los proyectos ha sido establecida en consonancia con el riesgo asociado con relación a la finalidad y funciones de la UNSAdA.
- Desde esa perspectiva, los proyectos han sido distribuidos de acuerdo a los niveles de riesgo determinado y según una estimación razonable de la capacidad de ejecución del Servicio de Auditoría Interna.

III.- OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

1. Conceptualización

- Liminarmente se aprecian los siguientes objetivos:
 - Contribuir a lograr la satisfacción de los objetivos de la UNSAdA en orden a las previsiones estatutarias y de Ley de Educación Superior.
 - Contribuir al cumplimiento de la normativa aplicable.
 - Promover la salvaguarda de los bienes y recursos.
 - Promover e inducir la gestión eficaz, eficiente y económica en un marco de transparencia y publicidad.
 - Propender a que cada una de las áreas brinde información adecuada, oportuna y confiable.

- El Servicio de Auditoría Interna procurará participar activamente en todo proceso de cambio, a efectos de identificar los riesgos anticipándose a los que pudieren afectar la gestión de la Institución Universitaria como parte del concepto de auditoría preventiva.

En esa idea, se propone continuar con el enfoque proactivo en el sentido de colaborar con los responsables de las áreas auditadas, identificando y comunicando fortalezas y debilidades encontradas y proponiendo cursos de acción para estas últimas.

- Asimismo, se contemplan tareas independientes o incorporadas en los procedimientos a ejecutarse en el marco de los proyectos de auditoría, orientadas a distintos aspectos de la vida de la institución como por ejemplo y entre otros:
 - Identificar el grado de desarrollo e implementación de políticas de integridad y transparencia activa.

- Colaborar en la formulación y en el control de manuales y reglamentos, mediante la intervención previa del Servicio de Auditoría Interna en su proceso de aprobación por parte de los órganos de gobierno competentes.
- Releva el grado de cumplimiento de la Universidad en relación a cupos laborales en atención a las situaciones previstas por la legislación que eventualmente resultare aplicable a las Universidades Nacionales o a las que la UNSAdA hubiera adherido en ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, como así con la Ley Micaela o la normativa de equidad de género e igualdad de oportunidades y trato entre otras.

2. Plan Ciclo De Auditoría Interna

En el grado de desarrollo de la UNSAdA no aparece razonable establecer un plan de auditoría a mediano o largo plazo el cual se considera apropiado establecer una vez que se consolide el desarrollo no solo de la institución, sino también la conformación de este Servicio de Control Interno, de modo tal de estar en condiciones de llevar adelante el mismo, integrando a este tipo de planificación (Plan Ciclo) aspectos sumamente importantes como los que hacen al control ex post de la seguridad informática, protección ambiental y de seguridad e higiene, entre otros.

En el sentido expuesto y conforme lo determinen las políticas que se lleven adelante en la institución, resulta razonable primero generar y consolidar las áreas, personal, equipamiento e infraestructura que permitan de manera sostenible programar, gestionar y desarrollar las actividades correspondientes a tales áreas.

3. Fijación de los objetivos de la Auditoría Interna

□ Sin perjuicio de que conforme lo expuesto no hay un plan ciclo o similar, el Servicio de Auditoría Interna tiene presente los siguientes objetivos para la elaboración del presente Planeamiento Anual de Trabajo:

- Perfeccionar el sistema integral e integrado, impulsando el desarrollo y mejoramiento en la Institución Universitaria de sistemas básicos de procedimientos administrativos, financieros, operacionales y adecuados canales de comunicación y sistemas de gestión de la información, que permitan conocer en todo momento la realidad y los factores que la condicionan, para la toma de decisiones objetivas y oportunas.
- Evaluar e informar al Rectorado sobre las normas que se aplican en la Organización en todos los procesos de información.
- Verificar si se cumplen las pautas relativas al control interno.
- Evaluar si las pautas de control interno satisfacen los requerimientos de la Organización, teniendo en cuenta su tamaño y características.
- Brindar asesoramiento al Rectorado y al resto de la Organización.
- Comprobar y promover la eficacia, eficiencia y economía de los distintos procesos operativos.
- Informar, precisa y oportunamente, los hallazgos y/o desvíos producidos y efectuar recomendaciones acerca de las medidas de acción correctiva necesarias.
- Corroborar que las cifras presentadas en los estados contables son razonables.
- Mantener una proporción razonable costo/beneficio en lo que respecta al tiempo insumido por la auditoría.
- Llevar adelante actividades conjuntas con la SIGEN en el marco de las nuevas realidades institucionales, en coordinación con la que pudiera llegar a ser la Sindicatura Jurisdiccional competente.

- Contribuir al mejoramiento de la gestión operativa de las áreas bajo análisis, permitiendo brindar información razonable acerca de la confiabilidad del diseño y funcionamiento de los sistemas de control interno instrumentados por las autoridades superiores para el desempeño de sus funciones y rendir cuentas de los resultados de sus respectivas gestiones.

- Para lograrlo se plantean las tareas de control que, en su conjunto, tienden a:

- Promover e inducir la gestión eficaz, eficiente y económica.
- Propender a que cada una de las áreas brinde información adecuada, oportuna y confiable.
- Contribuir a lograr el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Promover la salvaguarda de los bienes y recursos.

- Es objetivo también de la Unidad de Auditoría Interna participar activamente en todo proceso de cambio, a efectos de identificar los riesgos anticipándose a que afecten la gestión de la Institución Universitaria como parte del concepto de auditoría preventiva.

- En ese sentido, se propone continuar con el enfoque proactivo en el sentido de colaborar con los responsables de las áreas auditadas, identificando y comunicando fortalezas y debilidades encontradas y proponiendo cursos de acción para estas últimas.

IV.- DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN

La gestión de la Unidad de Auditoría Interna en orden al presente planeamiento se clasifica en las actividades que se precisan a continuación:

1. Conducción.
2. Supervisión del Sistema de Control Interno (SCI).
3. Control Interno Gubernamental y Proyectos Especiales.
4. Actividades y Proyectos no Planificados.
5. Apoyo administrativo.

1. Conducción

1) Actividades de conducción propiamente dichas.

- Comprende todas las actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, así como también, la adecuación de la asignación de recursos para el cumplimiento de las actividades del Servicio de Auditoría Interna y por el otro, el asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua en las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor.

2) Planeamiento

- Es la actividad que realiza el Servicio de Auditoría Interna a fin de decidir en forma anticipada las actividades de auditoría que se ejecutarán.

La tarea de planificación incluye dos actividades, a saber:

- **Seguimiento del Planeamiento 2025:**

- Se elaborarán dos reportes relativos a la ejecución del presente Planeamiento Anual de Trabajo, mediante el cual se contrastará las actividades planificadas con relación a los aspectos más relevantes y circunstancias concurrentes:
 - Reporte de Ejecución parcial Plan Anual SAI 2025: Última semana de junio 2025.
 - Reporte de Ejecución final Plan Anual SAI 2025: tercer semana febrero 2026.
- **Elaboración del Planeamiento 2026:**
 - Durante el transcurso del año se procederá a elaborar el planeamiento anual de auditoría para el ejercicio 2026.
 - Un documento.
 - Fecha de emisión del documento conteniendo el planeamiento anual de auditoría 2026: segunda semana de octubre de 2025.

3) Conducción propiamente dicha:

- Comprende las siguientes acciones:
 - Las actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación, y la adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos del Servicio de Auditoría Interna.
 - El asesoramiento requerido por la máxima conducción en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua a las actividades de control, evaluación de riesgos y agregación de valor.

4) Lineamientos Internos SAI:

Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos.

5) Procedimientos Administrativos SAI:

Se refiere a aquellas actividades de apoyo que coadyuvan en la realización de las actividades sustantivas de la Unidad Auditoría Interna.

2. Supervisión del Sistema de Control Interno

1) Atención de pedidos de información y asesoramiento

- La atención de pedidos de información y asesoramiento comprende las actividades del Servicio de Auditoría Interna tendientes a suministrar la información requerida, en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de Gobierno y el derecho de acceso a la información pública.
- La atención de requerimientos de información y asesoramiento pudiere comprender los requerimientos vinculados con las siguientes materias: Acceso a la Información Pública. Ley N^o 27.275 y Decreto Reglamentario N^o 206/2017 (Ex Decreto 1.172/2003).
- Requerimientos formulados por las autoridades judiciales, la Oficina Anticorrupción o la Procuraduría de Investigaciones Administrativas.
- Requerimientos formulados por las autoridades superiores de la UNSAdA y/o por la Subsecretaría de Políticas Universitarias, de la Secretaría de Educación o Ministerio de Capital Humano de la Nación, que no involucren al servicio de auditoría interna en tareas de línea.
- Otros requerimientos que no se encuentren dentro de los citados precedentemente.

2) Seguimiento de Observaciones, Recomendaciones y acciones correctivas del SCI

- Comprende el seguimiento de las observaciones, recomendaciones y acciones correctivas requeridas por la SAI
- **Informe:** Se realizarán dos informes de control:
- El primero con vencimiento al 30 de junio de 2025

- El segundo al 30 de diciembre de 2025. Requerimientos formulados por las autoridades superiores de la UNSAdA y/o por la Subsecretaría de Políticas universitarias, de la Secretaría de Educación o Ministerio de Capital Humano de la Nación, que no involucren al servicio de auditoría interna en tareas de línea

3) Comité de Control de Auditoría (constitución y participación)

- Se impulsará la constitución de un comité de control integrado por esta SAI y funcionarios de la UNSAdA, tendientes a gestionar actividades de control y de calidad.
- A partir de su constitución se procurará realizar reuniones periódicas.
- Esta actividad comprenderá también la coordinación y preparación de las reuniones y elaboración de la documentación que formalicen las mismas.

4) Control de Cumplimiento Normativo.

- El “control de cumplimiento normativo” contempla actividades de supervisión, orientadas a la verificación de la efectiva aplicación de las reglamentaciones; en particular, aquellas cuya verificación por parte del Servicio de Auditoría Interna se encuentre expresamente establecida:

5) Aprobación de los Reglamentos y Manuales de Procedimientos

- Se cumplirán las actividades relacionadas con la emisión de la opinión previa de este servicio sobre los reglamentos y manuales de procedimientos requeridos por la autoridad superior de la Institución Universitaria, siguiendo en tal orden y como mejor proveer las pautas que resultan del artículo 101 del decreto N° 1344/2007.

6) Herramientas de Control sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos.

- **Finalidad:** Relevar el grado de cumplimiento de la Universidad en relación a la Ley N° 22.431 (Sistema de protección integral de los discapacitados), la Ley N° 27499 (Capacitación obligatoria en género - Ley Micaela), la Ley N° 27636 (Promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero)

- **Informe:**

- Un informe anual.
- Fecha de emisión: Última semana de noviembre de 2025.

7) Transparencia activa. Artículos 7°, inciso j), y 32 de la Ley N° 27.275.

- **Finalidad:** Constatar la existencia de acciones para el desarrollo de las políticas de transparencia y acceso a la información pública como ejes transversales de la gestión pública de la UNSAdA.

- **Informe:**

- Un informe
- Fecha de presentación: cuarta semana de abril 2025

8) Ética. Ley N° 25.188 - Decreto N° 164/1999 - DDJJ Patrimoniales

- **Finalidad:** Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188 y en el Decreto N° 164/99, en lo que refiere al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral de las personas obligadas.

- **Informe:**

- Un informe
- Fecha de presentación: quince días posteriores al vencimiento.

9) Plan Estratégico Institucional (PEI).

- Finalidad: Relevar la existencia de un Plan de Desarrollo Estratégico. □ En caso de no contar Plan vigente o no estar actualizado, se efectuará una recomendación respecto de su elaboración.
- **Informe:**
 - Un informe.
 - Fecha de emisión: antes del término de la última semana de noviembre de 2025.

10) Intervención y dictamen previo artículos 63 y 65 Ley 27.742.

- Eventualmente y de ser aplicación en el ámbito de las UUNN, se tomará la intervención prevista en los artículos 63 (de improbable configuración en la UNSAdA en razón de los aspectos cuantitativos) y 65 de la Ley 27.742 Ley Bases y Puntos de partida para la libertad de los argentinos.

11) Desvinculaciones. Planta docente -no docente.

- **Finalidad:**

Se realizará un informe vinculado con las eventuales bajas definitivas y totales - desvinculaciones del personal docente y no docente ordinario - interino o de planta permanente o transitoria respectivamente, durante el transcurso del año 2024: cesantías, no renovación de contrato, acogimiento al beneficio de la jubilación, etc.
- **Informe:**
 - Un informe
 - Fecha de emisión: antes del término de la última semana de marzo de 2025.

12) Evaluación del Perjuicio Fiscal

- Se pondrá en conocimiento del Rectorado la existencia de novedades respecto de los perjuicios patrimoniales que se causaren en la Institución Universitaria y de las acciones de recupero que se impulsen dentro de los tres (3) días de recibida la información.

3. Control Interno (Proyectos No Selectivos, Proyectos Selectivos - Proyectos Especiales)

□ La auditoría es la ejecución por parte del Servicio de Auditoría Interna de las acciones y tareas específicas que permiten efectuar un examen y/o evaluación en forma independiente, objetiva, sistemática y amplia del funcionamiento del sistema de control interno imperante en la organización, involucrando sus operaciones y el cumplimiento de las responsabilidades financieras, legales y de gestión, a fin de generar una opinión acerca de su eficacia, eficiencia y economía y de los posibles apartamientos que se produzcan, brindando asesoramiento a través de recomendaciones a los responsables de generar soluciones a los problemas detectados.

- En Áreas de Apoyo: en aquellas que formando parte o no de la estructura funcional del Organismo prestan servicios concretos y determinados a las Áreas Sustantivas.
- En Áreas Sustantivas: las realizadas en aquellos sectores de la organización que son los encargados directos del logro de los objetivos para los cuales fue creada la misma.

3. A. Proyectos de Auditoría Interna No Selectivos

Se ejecutarán los siguientes proyectos de auditoría no selectivos, que concluirán con la producción de informes definitivos que serán dirigidos al área auditada y puestos en conocimiento de las autoridades de la universidad.

1) Cierre Ejercicio 2025

□ **Objeto:**

- Supervisar y/o efectuar las tareas de cierre de ejercicio vinculadas con la realización de arqueos; cortes de documentación; determinación de documentación existente al cierre de ejercicio; cierre de registros; elaboración de actas y procedimientos posteriores al cierre.
- Las tareas se realizarán teniendo en consideración las pautas que resultan de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. N° 152/02) y del Manual de Control Interno Gubernamental (Res. N° 03/11) o documentación que pudiera sustituirlas.

□ **Alcance:**

- El cierre de ejercicio será practicado en el ámbito de todas las Secretarías de la Universidad el día 29/12/2025.
- Asimismo, las actividades de corte de documentación y cierre de libros serán realizadas en las distintas dependencias.
- Se auditarán las tareas de cierre administrativo, contable, académico, correspondientes al período anual 2025.
- Las tareas se efectuarán entre el 1°/2/2026 y el 1°/3/2026, incluyendo la emisión del informe final.

□ **Procedimientos principales a emplear**

- Verificación de la totalidad de los fondos y valores en existencia a la fecha de cierre de ejercicio; valores a depositar, cajas chicas, fondos rotatorios, cheques propios en cartera, valores en cartera, otros documentos en caja, valores de terceros (en custodia, garantías o similares) y otros conceptos según su naturaleza. Se procederá al recuento físico.
- Verificación del corte de documentación realizado, con los registros correspondientes, determinando la adecuada imputación al ejercicio respectivo. Simultáneamente, se cotejarán los datos obtenidos en los procedimientos de cierre de libros, con el estado final de las

registrações al 30 de diciembre. - Cierre de libros; corte de documentación; conciliación de los saldos de los arqueos practicados con los registros respectivos.

- Confirmación de los saldos con los extractos emitidos por los respectivos bancos.
 - Verificación del depósito de los valores a depositar; verificación de la integridad y razonabilidad de fondos pendientes de rendición.
 - Verificación que las respectivas operaciones anteriores y posteriores al momento del corte de documentación, se registren en el Ejercicio que corresponda.
 - Supervisión de los inventarios físicos de bienes de consumo y de uso o activos fijos.
 - Ejecución de tareas destinadas a identificar los costos de la “No Calidad” en la gestión auditada.
 - Seguimiento de observaciones de informes anteriores.
- Informe**
- Un informe
 - Fecha de presentación: Última semana de marzo 2025

2) Cuenta de Inversión 2024

- Objeto:**
- Evaluar el control de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad, incluyendo la metodología sugerida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2024.
- Alcance:**
- Se practicará en el ámbito de la Secretaría Económica Financiera relevando la información y/o documentación vinculada a la temática.
 - La tarea será efectuada procurando relevar la totalidad de las operaciones ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2023.

- Las tareas de campo se desarrollarán durante los meses de junio, julio y agosto, incluyendo la emisión del informe.
- **Procedimientos principales a emplear:**
 - Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar la documentación.
 - Seguimiento de las acciones encaradas por la Institución Universitaria a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto de la evolución del tratamiento de los hallazgos.
 - Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestario.
 - Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación y verificación de su posterior regularización. - Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación respaldatoria.
 - Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones.
 - Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la Cuenta de Inversión. - Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
 - Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder, con otras fuentes de información.
 - Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, cuando corresponda.

- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes estados, cuadros y anexos.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2024.
- Comprobación que la documentación elaborada se haya enviado en forma completa y oportuna.
- Ejecución de tareas destinadas a identificar los costos de la “No Calidad” en la gestión auditada.
- Seguimiento de observaciones de informes anteriores.
- Informe**
 - Un informe.
 - Fecha de presentación: 40 días hábiles de aprobada por el Consejo Superior.

3. B. Proyectos de Auditoría Interna Selectivos

Se ejecutarán los siguientes procesos de auditoría selectivos, que concluirán con la producción de informes definitivos que serán dirigidos al área auditada y puestos en conocimiento de las máximas autoridades de la Institución Universitaria y en su caso eventualmente, si correspondiere de la Sindicatura General de la Nación.

1) Capital Humano (Liquidación de bonificación por título)

- Objeto:**
 - En razón de su incidencia salarial/económica, procede o resulta conveniente evaluar el sistema de control interno aplicable a la liquidación de Bonificación por antigüedad

prevista en el artículo 36 del personal docente sujeto al CCT n° 1.246/2025 y adicional por título del artículo 37 y 38 de dicho régimen, verificando la información de respaldo.

Alcance:

- Se auditarán las actividades descriptas sobre un muestreo representativo no inferior al veinte por ciento (20%) del personal docente
- Las tareas se desarrollarán en la Secretaria Económica Financiera, entre el 3/2/2025 y el 21/2/2025.

Procedimientos principales a emplear:

- Solicitud de información a la Secretaria Económica Financiera y a las Unidades Académicas sobre el personal docente que prestó servicios durante el período auditado.
- Análisis de la matriz legal empleada, a los efectos de relevar el cumplimiento por parte del auditado de la normativa aplicable
- Verificación del cumplimiento de la normativa mediante evidencia documental objetiva.

Informe:

- Un informe
- Fecha de presentación: última semana de febrero de 2025.

2) Becas. Programa único de becas UNSAdA (PUBU)

Objeto:

En razón de su importancia se procederá a evaluar los procedimientos que involucran la publicación, inscripción, cumplimiento de requisitos, selección, control e instancias inherentes al otorgamiento de Becas en el marco del *Programa Único de Becas UNSAdA* (Res. CS N°28/2017).

Alcance:

- Se auditará el procedimiento habilitado para el segundo cuatrimestre del año 2024 (Res. CS N° 419/2023)
- Se auditarán las actividades descriptas sobre un muestreo representativo no inferior al veinte por ciento (20%) de las inscripciones.
- Las tareas se desarrollarán en el área de Bienestar estudiantil dependiente de la Secretaria de Extensión.
- Procedimientos principales a emplear:**
 - Solicitud de información a la Secretaria Económica Financiera y a las Unidades Académicas sobre el personal docente que prestó servicios durante el período auditado.
 - Análisis de la matriz legal empleada, a los efectos de relevar el cumplimiento por parte del auditado de la normativa aplicable
 - Verificación del cumplimiento de la normativa mediante evidencia documental objetiva.
- Informe:**
 - Un informe
 - Fecha de presentación: última semana de febrero de 2025.

3) Rendición de Cuentas

- Objeto:**
 - Evaluar el estado de situación de la totalidad de las rendiciones de cuentas pendientes de presentación, relacionadas a proyectos financiados por la Secretaría de Políticas Universitarias en los que hubieran ingresado a la UNSAdA total o parcialmente los fondos comprometidos.
- Alcance:**
 - Las tareas de campo serán efectuadas en la Secretaría Económica Financiera.

- Se tomará una muestra representativa equivalente a un porcentaje no inferior al veinte por ciento (20%) de los proyectos autorizados respecto de los cuales se han girado fondos a la UNSAdA y que se encuentren pendientes de rendición.
- Las tareas se desarrollarán entre el 5/3/2025 y el 11/4/2025, incluyendo el informe final.
- Procedimientos principales a emplear:**
 - Relevamiento de la normativa aplicable, verificándose su grado de cumplimiento mediante evidencia documental objetiva.
 - Comparación entre las partidas presupuestarias asignadas y la información provista por los sistemas contables de la Universidad.
 - Relevamiento de los circuitos y procesos administrativos.
- Informe**
 - Un informe
 - Fecha de presentación: segunda semana de abril de 2025.

4) Convenios Marco y Acuerdos Específicos celebrados con organismos de la Administración Pública Nacional Centralizada y Descentralizada

- Objeto:**
 - Relevar el estado y situación de los convenios Marco y convenios específicos que hubiere celebrado la UNSAdA con organismos nacionales integrantes de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024, enfocando el análisis en el cumplimiento de las obligaciones de naturaleza patrimonial - pecuniaria contraídas por las partes.
- Alcance:**
 - La auditoría, en principio, se llevará adelante en la Secretaría General.
 - Se desarrollará entre el 2/6/2025 y 30/06/2025.

- Se procurará evaluar como mínimo el veinte por ciento (20%) de los convenios marco de colaboración y cooperación y los eventuales acuerdos específicos celebrados durante el período señalado con la APN.

- Procedimientos principales a emplear:**

- Identificación de las entidades con las cuales se celebraron convenios y acuerdos específicos.
- Relevamiento del período de vigencia.
- Verificación de la ejecución de las prestaciones acordadas.

- Informe**

- Un informe
- Fecha de presentación: tercera semana de julio de 2025.

5. Compras y Contrataciones

- Objeto:**

- Evaluar la legalidad de los distintos procedimientos, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios involucrados.

- Alcance:**

- Las tareas de campo se desarrollarán en la Secretaría Económica Financiera.
- Se tomará una muestra representativa no inferior al diez por ciento (10%) de los procesos de compras y contrataciones de bienes iniciados en el año 2024 y concluidas al 30 de agosto de 2024, integrando ese muestro preferentemente la adquisición de material informático.

- Actividades:**

- Relevamiento de la normativa aplicable y aplicada, verificándose su grado de cumplimiento mediante evidencia documental objetiva.

- Cantidad de procedimientos habilitados durante el año 2024. Cantidad de contrataciones por modalidad de compra: Directas, licitaciones privadas y licitaciones públicas.
 - Cómputo de los plazos.
 - Verificación de adquisiciones efectuadas bajo otras modalidades.
 - Relevamiento de los procesos y circuitos administrativos.
 - Considerando la muestra: Procedimientos utilizados, montos pagados, individualizando expedientes y conceptos en cada caso en particular - Transparencia. Publicidad. Información pública.
- Informe**
- Un informe
 - Fecha de presentación: Última semana de octubre de 2025.

6) Gestión Académica (Inscripción – documentación respaldatoria)

- Objeto:**
- Verificar los procedimientos y acciones inherentes al proceso de inscripción de los ingresantes y confección de sus respectivos legajos, constatando la existencia de controles adecuados que aseguren la veracidad de la documentación exigida, aportada por los alumnos y agregada en cumplimiento de los requisitos.
- Alcance:**
- Se auditarán las actividades descriptas en el objeto, teniendo en cuenta una muestra representativa, selectiva de por lo menos veinte (20) inscripciones habidas en los procesos de inscripción habilitados en el primer y segundo semestre del año 2024.

- Las tareas se desarrollarán en la Secretaría Académica, con mayor énfasis en la Dirección Técnica Académica, entre el 1°/8/2025 y el 19/09/2025, incluyendo el informe final.

Procedimientos principales a emplear:

- Relevamiento de normativa aplicable al proceso de expedición de títulos y certificados de estudios y de matriculación de estudiantes, verificándose el cumplimiento de la normativa vigente, mediante evidencia documental objetiva. - Relevamiento de los mecanismos de seguridad e integridad en los procesos aplicados por la Secretaría.

- Verificación y análisis de los legajos de estudiantes.
- Examen de la documentación de alta de estudiantes egresados.
- Relevamiento de los circuitos y procesos administrativos.

Informe

- Un informe
- Fecha de presentación: tercera semana de septiembre de 2025.

3.C. Actividades y Proyectos No Planificados.

Comprenden todas aquellas actividades y proyectos de auditoría que desarrolle el Servicio de Auditoría Interna a requerimiento de la máxima autoridad de la Universidad y que no se encuentren incluidos en el presente Planeamiento.

Comprenden todos aquellos proyectos que se promuevan desde el Servicio de Auditoría Interna con la finalidad de avanzar en el mejor control de las actividades y bienes de esta Universidad Nacional y que se vinculan con la evaluación y decisión institucional que pudiera adoptarse respecto a la necesidad y oportunidad de considerar y en su caso avanzar durante el presente año sobre los siguientes aspectos:

- **Vinculación con la Auditoría General de la Nación (AGN)** en su carácter de órgano de control externo de las UUNN en los términos del artículo 52 bis de la Ley de Educación Superior, a los fines de convenir e impulsar la realización de una auditoría externa para el próximo año, sea de alcance limitado – a realizar sobre área o áreas determinadas o sea de carácter general con relación a las actividades del presente año o periodos que se consideren.
- **Vinculación con la Sindicatura General de la Nación (SIGEN)**, en el ámbito de la autonomía universitaria.
 - Incluye:
 - Creación de un órgano o comité de control interno a ser integrado por distintos/as funcionarios/as de esta Universidad Nacional (ya expresado).
 - Generar una estructura profesional que permita al Servicio de Auditoría Interna constituida por el Auditor Titular cumplir con las responsabilidades primarias y funciones que le son propias a partir de la provisión de profesionales con conocimientos en las materias y actividades sujetas a control (contables – legales – informática- ambiental – seguridad, etc.) bajo las condiciones jurídicas que mejor se estimen, como así de personal de apoyo, pudiéndose considerar la participación de estudiantes que participen en Prácticas Profesionales Supervisadas.
 - **Horas para imprevistos.**
 - Del total de horas asignables, se estima el veinte por ciento (20%) de las horas asignables y reservadas eventualmente para actividades o proyectos no planificados en 2025. En ese espacio, quedarán incluidas las actividades y proyectos de auditoría que desarrolle la Unidad de Auditoría Interna a requerimiento de la máxima autoridad de la Universidad y que no se encuentren incluidas en el presente Planeamiento.

- Apoyo Administrativo.**
- Están destinadas a tareas administrativas a desarrollar en el ámbito de la Unidad de Auditoría Interna, no relacionadas directamente con actividades y proyectos de auditoría.

4. Esquema Cronograma 2025

	ACTIVIDADES CONTINUAS Y EVENTUALES AÑO 2025	INFORMES
Enero 25		<input type="checkbox"/> Receso Administrativo
Febrero	<input type="checkbox"/> CONDUCCION <input type="checkbox"/> PLANEAMIENTO <input type="checkbox"/> LINEAMIENTOS <input type="checkbox"/> PROCEDIMIENTOS	<input type="checkbox"/> SEF: Capital humano: Capital Humano (Liquidación de bonificación por título)
Marzo	ADMINISTRATIVOS NORMATIVOS <input type="checkbox"/> ATENCIÓN DE PEDIDOS <input type="checkbox"/> COMITÉ DE AUDITORIA	<input type="checkbox"/> Desvinculaciones Personal docente y docente <input type="checkbox"/> Cierre ejercicio año 2024.
Abril	<input type="checkbox"/> CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO. <input type="checkbox"/> APROBACION DE REGLAMENTOS	<input type="checkbox"/> Transparencia activa <input type="checkbox"/> SBU: Becas
Mayo	<input type="checkbox"/> DICTAMEN PREVIO ARTS. 63 Y 65 LEY 27.742 <input type="checkbox"/> ACTIVIDADES Y POYECTOS NO PLANIFICADOS.	<input type="checkbox"/> SEF Cuenta de inversión 2024 <input type="checkbox"/> SEF Rendiciones de cuentas: Proyectos financiado SSPU
Junio	<input type="checkbox"/> OTROS	<input type="checkbox"/> Reporte PAT 2025 informe parcial. <input type="checkbox"/> Seguimiento observaciones 1
Julio		<input type="checkbox"/> S.G.: Convenios Marco y Acuerdos Específicos celebrados con Administración Publican Nacional Centralizada o Descentralizada. <input type="checkbox"/> Receso Administrativo
Agosto		<input type="checkbox"/> SEF Compras y contrataciones.
Setiembre		<input type="checkbox"/> S A: Control de la documentación exigida para la inscripción como alumno de la UNSAdA.

Octubre	<input type="checkbox"/>	Presentación PAT 2026
Noviembre	<input type="checkbox"/>	Control PEI
Diciembre	<input type="checkbox"/>	Control sobre Igualdad de Oportunidades y Derechos.
	<input type="checkbox"/>	Seguimiento observaciones 2
Enero 26	<input type="checkbox"/>	Receso Administrativo
Febrero	<input type="checkbox"/>	Reporte PAT2025 Final
Marzo	<input type="checkbox"/>	Cierre ejercicio año 2025

5. Organización Administrativa

Conceptualización

▪ La auditoría interna es un servicio a toda la organización consistente en un examen posterior de las actividades financieras y administrativas, realizada por los auditores integrantes de las unidades de auditoría interna, debiéndose aplicar un modelo de control integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia.

▪ La Ley N° 24.521 de Educación Superior en su artículo 59 bis establece que *“El control administrativo externo de las instituciones de educación superior universitarias de gestión estatal es competencia directa e indelegable de la Auditoría General de la Nación que, a tales efectos, dispondrá de un área específica con los recursos humanos y materiales adecuados para llevar a cabo esta tarea. Todas las instituciones de educación superior universitarias de gestión estatal deben generar mecanismos de auditoría interna que garanticen transparencia en el uso de los bienes y recursos”*.

▪ De ese modo, y en cumplimiento de la normativa aplicable a las instituciones universitarias nacionales, la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, adoptó como mecanismo la ejecución de tareas en forma coordinada con las pautas técnicas que al efecto dicte la Sindicatura General de la Nación y la Auditoría General de la Nación, en los términos y con los alcances de las competencias a la luz de la autonomía y autarquía universitaria consagrada por el artículo 75, inciso 19, de la Constitución Nacional.

□ **Responsabilidades primarias de la Unidad de Auditoría Interna**

□ El Servicio de Auditoría interna tiene como misión:

- Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del sistema de control interno establecido en la Universidad, sus operaciones y el desempeño en el cumplimiento de sus responsabilidades financieras, legales y de gestión informando acerca de su eficacia y eficiencia. - Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales enfocados hacia el control contributivo y la mejora continua de la Gestión Pública. - Brindar asesoramiento dirigido a contribuir al buen funcionamiento de la Universidad y asistir al Rector en el mantenimiento de un adecuado sistema de control interno.

□ En ese marco, se prevén como funciones las siguientes:

- Elaborar oportunamente el Plan Estratégico de Auditoría
- Elaborar el Plan Anual de Trabajo (PAT) del Servicio de Auditoría Interna, conforme a las Normas Generales de Control Interno y de Auditoría Interna Gubernamental.
- Ejecutar el Plan Anual de Trabajo (PAT) con integridad y debido cuidado profesional; obteniendo el nivel de evidencias competentes, relevantes y suficientes que le permita formar y sustentar sus juicios y afirmaciones. - Aprobar y supervisar la ejecución de

los programas de trabajo específicos elaborados por los auditores responsables, conforme a las normas de auditoría interna gubernamental.

- Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos. - Revisar y evaluar la aplicación del sistema de control interno de la Universidad en sus aspectos operativos, contables, de legalidad y financieros. - Contribuir al adecuado cumplimiento de las funciones asignadas a la Universidad.
- Supervisar el trabajo de los equipos de auditoría, proporcionar instrucciones, evaluar su desempeño y verificar la observancia de las Normas Generales de Control Interno y de Auditoría Interna Gubernamental.
- Elaborar informes de auditoría y comunicar sus resultados.
- Realizar auditorías enfocadas hacia el control contributivo, orientando sus resultados a la elaboración de informes de gestión respecto de áreas, circuitos u operaciones de la Universidad.
- Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas dirigidas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno (SCI).
- Brindar asesoramiento en aspectos de su competencia, con una orientación dirigida a agregar valor al conjunto de la Universidad.
- Promover la cultura del control en toda la Institución Universitaria, participando en el Comité de Auditoría, así como propiciando la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e implementación de planes de compromiso de fortalecimiento del SCI, entre otras.

- Emitir opinión respecto de los Reglamentos y Manuales de Procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.
- Mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas. - Comunicar los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio de la Universidad.
- Asegurar la carga de los resultados de las tareas de la Unidad de Auditoría Interna en los sistemas informáticos que correspondan.
- Coordinar la elaboración de información y documentación para los distintos organismos externos dentro del ámbito de su competencia.

□ **Estructura de la Unidad de Auditoría Interna**

- Acorde con lo establecido por el artículo 59 bis *in fine* de la Ley N° 24.521 de Educación Superior, las Instituciones de Educación Superior Universitarias de gestión estatal deben generar mecanismos de auditoría interna que garanticen transparencia en el uso de los bienes y recursos.
- Las tareas de control interno de la Universidad son realizadas por el Servicio de Auditoría Interna, área dependiente del Rectorado y a cargo del Auditor Interno Titular, siendo atribución del Rector designar y remover al Auditor Interno Titular a cargo de la Unidad de Auditoría Interna.
- Dicho lo anterior, corresponde referirnos a la estructura organizativa material de funcionamiento prevista para el año 2025.



□ **Horas Presupuestadas**

- Sin perjuicio de tener en cuenta las actividades planificadas, su cronograma y equipo, corresponde determinar la cantidad de días y horas asignables a cumplir con el presente Planeamiento Anual de Trabajo

- Para la determinación del total de días laborables se tomaron como base para el Planeamiento Anual de Trabajo doscientos cuarenta y seis (246) días, siguiendo los Lineamientos para el Planeamiento de las Unidades de Auditoría Interna 2025.

- En función de la carga horaria correspondiente al Auditor Interno Titular y del personas que brindara apoyo profesional, técnico y administrativos que asciende a 12 horas diarias totales, se determinó la cantidad de horas netas presupuestadas asignables a proyectos, actividades e imprevistos, la que asciende a un total de DOS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES (2.553) horas, de las cuales DOS MIL CUARENTAS Y TRES (2.043) son

horas destinadas a proyectos y actividades y QUINIENTAS DIEZ (510) horas, equivalentes al veinte por ciento (20%) a tareas imprevistas.

AGENTE	POSICIÓN Laboral	JORNADA LABORAL	DÍAS LABORALES AÑO 2025	HORAS DIARIAS LABORALES	DÍAS LICENCIA Corridos	HORAS DIARIAS LICENCIAS	CONGRESOS - JORNADAS ETC. ESTIAMABLES	TOTAL HORAS NO ASIGNABLES	TOTAL HORAS ASIGNABLES
Ab. Luis Ricardo Labato	Auditor Interno Titular	7 Horas diarias	246 días hábilés laborables	1.722 horas hábilés	45 días Corridos	231 horas hábilés	28 Horas hábilés	261 horas hábilés	1463 horas hábilés
					33 días hábilés				209 días hábilés asignables

TAREAS APOYO PROFESIONAL / TECNICO/ADMINISTRATIVO	DÍAS HÁBILES UNSADA 2025	HORAS DIARIAS ASIGNABLES :	CANTIDAD HORAS ASIGNABLES 2025
	218	5	1090 HORAS HÁBILES ASIGNABLES

**ANEXO.
MATRIZ DE EXPOSICIÓN**

Niveles Por Proceso

PROBABILIDAD	IMPACTO			
	1	2	3	4
4		H		A
3		E	C-F-K-N	
2			G-M	B-D-I-J
1	L			
Referencias	Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo

ID	PROCESO	NIVEL DE RIESGO ESTIMADO
A	Reconocimiento Oficial de Títulos y Acreditación de Carreras ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	Significativo
B	Estructura Organizacional-Manuales de Procedimiento	Considerable
C	Rendiciones de Cuentas	Considerable
D	Compras y Contrataciones	Considerable
E	Formulación y Ejecución Presupuestaria	Medio
F	Actividades de Investigación	Considerable
G	Actividades de Extensión	Medio
H	Administración y Resguardo de Activos	Considerable
I	Gestión de Convenios de Colaboración y Cooperación y Acuerdos Específicos	Considerable
J	Gestión Académica	Considerable
K	Recursos Propios	Considerable
L	Gestión Legal	Poco Significativo
M	Obras Públicas	Medio
N	Capital Humano	Considerable

Matriz de impacto estimado por proceso

ID	PROCESO	FACTORES DE IMPACTO POR PROCESO				IMPACTO ESTIMADO (Suma de los valores del proceso en cada factor por la ponderación correspondiente)
		Tipo de proceso	Relevancia estratégica	Recursos asignados/ administrados en el proceso	Prioridad del proceso para el organismo o entidad	
VALORES QUE ADOPTE						
	1 - Apoyo	1 - Baja	1 - Hasta 10% total	1 - Baja		

		2 - De Conducción	2 - Media	2 - Entre 10% y 35%	2 - Media	
		3 - Sustantivo	3 - Alta	3 - Más de 35% total	3 - Alta	
		PONDERACIÓN DEL FACTOR				
		0,2	0,4	0,2	0,2	
A	Reconocimiento Oficial de Títulos y Acreditación de Carreras ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	3	3	1	3	2,6
B	Estructura Organizacional- Manuales de Procedimiento	1	3	2	3	2,4
C	Rendiciones de Cuentas	1	2	2	3	2
D	Compras y Contrataciones	1	3	2	3	2,4
E	Formulación y Ejecución Presupuestaria	1	2	1	2	1,6
F	Actividades de Investigación	3	2	2	2	2,2
G	Actividades de Extensión	3	2	1	2	2
H	Administración y Resguardo de Activos	1	2	1	3	1,8
I	Gestión de Convenios de Colaboración y Cooperación y Acuerdos Específicos	3	3	2	2	2,6
J	Gestión Académica	3	3	1	3	2,6
K	Recursos Propios	3	2	2	2	2,2
L	Gestión Legal	1	1	1	2	1,2
M	Obras Públicas	1	2	3	3	2,2

N	Capital Humano	1	3	1	3	2,2
---	----------------	---	---	---	---	-----

Impactos (Rango) por proceso

ID	PROCESO	IMPACTO ESTIMADO	TRAMO
A	Reconocimiento Oficial de Títulos y Acreditación de Carreras ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	2,6	4
B	Estructura Organizacional-Manuales de Procedimiento	2,4	4
C	Rendiciones de Cuentas	2	3
D	Compras y Contrataciones	2,4	4
E	Formulación y Ejecución Presupuestaria	1,6	2
F	Actividades de Investigación	2,2	3
G	Actividades de Extensión	2	3
H	Administración y Resguardo de Activos	1,8	2
I	Gestión de Convenios de Colaboración y Cooperación y Acuerdos Específicos	2,6	4
J	Gestión Académica	2,6	4
K	Recursos Propios	2,2	3
L	Gestión Legal	1,2	1
M	Obras Públicas	2,2	3
N	Capital Humano	2,2	3

NIVEL DE IMPACTO		TRAMO		
Máximo		2,6	1	1,2
Mínimo		1,2	2	1,6
Amplitud		1,4	3	1,9
Tramos		4	4	2,3
Incremental		0,35		2,6

Matriz de probabilidad estimada por proceso

I D	PROCESO	FACTORES DE IMPACTO POR PROCESO							Probabilidad Estimada (Suma de los valores del proceso en cada factor por la ponderación correspondiente)
		Opinión de la UAI sobre el sistema de control interno del proceso	Definición de objetivos del proceso	Deficiencias de organización del proceso	Tiempo transcurrido desde la última auditoría al proceso	Automatización/informatización del proceso	Receptividad del/los responsables del proceso	Dispersión Geográfica	
		VALORES QUE ADOPTA							
		1 - Adecuado/Razonable	1 - Adecuada	1 - Sin deficiencias	1 - Menos de 1 año	1 - Alto	1 - Alta	1 - Localizada	
		2 - Débil	2 - Parcialmente adecuada	2 - Deficiencias en 1 o 2 componentes	2 - Entre 1 y 3 años	2 - Medio	2 - Media	2 - Escasa o baja	
		3 - Inadecuado	3 - Inadecuada	3 - Deficiencias en 3 o más componentes	3 - Más de 3 años	3 - Bajo	3 - Baja	3 - Gran dispersión	
PONDERACIÓN DEL FACTOR									
	0,2	0,15	0,2	0,1	0,1	0,15	0,1		
A	Reconocimiento Oficial de Títulos y Acreditación de Carreras ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	3	3	3	1	3	1	1	2,3
B	Estructura Organizacional-Manuales de Procedimiento	2	2	2	3	2	2	1	2



UNSAAdA

UNIVERSIDAD NACIONAL • SAN ANTONIO de ARECO

C	Rendiciones de Cuentas	3	2	2	1	3	2	1	2,1
D	Compras y Contrataciones	2	2	3	1	2	2	1	2
E	Formulación y Ejecución Presupuestaria	2	2	2	3	2	3	1	2,15
F	Actividades de Investigación	2	2	2	3	2	2	1	2
G	Actividades de Extensión	2	2	2	3	2	2	1	2
H	Administración y Resguardo de Activos	3	3	3	3	2	2	1	2,55
I	Gestión de Convenios de Colaboración y Cooperación y Acuerdos Específicos	2	2	2	1	3	3	1	2,05
J	Gestión Académica	2	2	2	1	3	3	1	2,05
K	Recursos Propios	3	2	2	1	3	2	1	2,1
L	Gestión Legal	1	2	2	3	2	2	1	1,8
M	Obras Públicas	2	2	2	1	2	3	1	1,95
N	Capital Humano	3	2	3	1	2	2	1	2,2

Probabilidades (rango) por proceso

ID	PROCESO	PROBABILIDAD ESTIMADA	TRAMO
A	Reconocimiento Oficial de Títulos y Acreditación de Carreras ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	2,3	4
B	Estructura Organizacional-Manuales de Procedimiento	2	2
C	Rendiciones de Cuentas	2,1	3
D	Compras y Contrataciones	2	2
E	Formulación y Ejecución Presupuestaria	2,15	3
F	Actividades de Investigación	2	3
G	Actividades de Extensión	2	2
H	Administración y Resguardo de Activos	2,55	4
I	Gestión de Convenios de Colaboración y Cooperación y Acuerdos Específicos	2,05	2
J	Gestión Académica	2,05	2
K	Recursos Propios	2,1	3
L	Gestión Legal	1,8	1
M	Obras Públicas	1,95	2
N	Capital Humano	2,2	3

NIVEL DE PROBABILIDAD			TRAMO		
Máximo		2,4	1	1,8	1,94
Mínimo		1,8	2	1,95	2,09
Amplitud		0,6	3	2,1	2,24
Tramos		4	4	2,25	2,39
Incremental		0,14			